

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11326 *EXTRA SOFTWARE, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CMIPS CONSULTORES, S.L.U.
CENTRO DE CÁLCULO GRANOLLERS, S.A.U.
SOLUCIONS INFORMÀTIQUES CAMBRILS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Conforme al artículo 43.1. de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Extraordinarias Universales de las citadas sociedades han aprobado, en fecha 25 de noviembre de 2015, la fusión por absorción por parte de Extra Software, S.A. (la "Sociedad Absorbente") de sus filiales CMips Consultores, S.L.U., Centro de Cálculo Granollers, S.A.U., y Solucions Informàtiques Cambrils, S.L.U. (conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas"), íntegramente participadas, con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión redactado el día 20 de noviembre de 2015 por los órganos de administración de las sociedades participantes, en base a los balances cerrados a 31 de octubre de 2015, aprobados por las respectivas Juntas.

La fecha a efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2016.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y empleados de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Proyecto Común de Fusión y los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores bajo el supuesto del artículo 44 de la LME de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de noviembre de 2015.- Juan Carlos de Mercado Cristóbal, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, de CMips Consultores, S.L.U., y de Centro de Cálculo Granollers, S.A.U., Lázaro Castaño Narbona, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de Centro de Cálculo Granollers, S.A.U., José Antonio Morueco González, como Secretario del Consejo de Administración de CMips Consultores, S.L.U., y Gerard Auqué Gahete, como Administrador único de Solucions Informàtiques Cambrils, S.L.U.

ID: A150052202-1